TALAYOTS Y CUEVAS ARTIFICIALES DE MALLORCA (BALEARES)

El Académico que suscribe, nombrado por el Excelentísimo señor Director de esta Real Academia de la Historia para que informe en el expediente que ha remitido la Dirección General de Bellas Artes, y que se refiere a la declaración de Monumentos Históricos-Artísticos de diversos Talayots y Cuevas artificiales, monumentos que se relacionan con la prehistoria balear, declaración que solicita la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares, pone en conocimiento de los señores Académicos el siguiente parecer:

Los monumentos prehistóricos de Mallorca y Menorca, entre los que se encuentran los llamados *Talayots, Taulas y Navetas* y numerosísimas cuevas artificiales, han sido dados a conocer y estudiados en gran número de publicaciones.

De los primeros que llamaron la atención acerca de algunos de ellos están Jorge Armstrong, en su *Historia de Menorca* (1752); Vargas Ponce, en sus *Descripciones de las Islas Pithiusas y Baleares* (1767); los hermanos Ramis, en sus *Varias Noticias relativas a Menorca* (1818-1833), y Alberto de la Mármora, en su *Viaje a Cerdeña* (1840). Después de éstos, entre otros, debemos citar a Martorell y Peña (1879); Fernández Duro (1877); Archiduque de Austria, Luis Salvador (1882 1891); Piferrer (1842); Sampere y Miquel (1881); Hübner (1888); Quadrado (1888); Cartailhac (1892); Bazzenberg (1907); Vives Escudero (1908 y 1910); Hernández Sanz (1910); Flaquer y Fábregues (1910 y 1916);

Menéndez y Pelayo (1911); Mayr (1914); Colominas Roca (1916 y 1920); Hernández Mora (1924); Bosch Gimpera (1924-1927); Chamberlin (1927); Serra Rafols (1929); Martínez Santa Olalla (1930 y 1935), y Alcover (1941).

Por ésta, aunque incompleta, relación de estudios arqueológicos que se refieren a las Islas Baleares y que abarca desde 1752 a 1941, se ve el interés que historiadores, arqueólogos y viajeros han tenido en describir y buscar semejanzas o influencias entre los Talayots, Taulas y Navetas de Mallorca y Menorca con otros de Cerdeña, Malta, Gozzo y Pantelaria; y en lo que al parecer están conformes es en que los talayots, especialmente, corresponden a la Edad del Bronce y son de construcción ciclópea, presentando diversas plantas, ya circulares, cuadradas u oblongas, de diferentes altura y pisos, con escaleras, unas interiores y otras exteriores, y posiblemente cubiertos con falsas bóvedas, monumentos que fueron utilizados como atalayas, habitación y para fines funerarios.

La escasez de objetos de uso hallados dificulta la clasificación, pero de éstos se deduce el poderlos incluir en la cultura argárica y último período de la referida Edad del Bronce. Extraña, desde luego, la falta de útiles de la Edad de la Piedra, mas recientemente el descubrimiento de grabados en algunas de las Cuevas artificiales de Mallorca, unido al hallazgo de aquéllos, completaría el cuadro de la prehistoria en la Isla de Mallorca.

Por lo expuesto, es necesario, no sólo la conservación y constante vigilancia de los monumentos que hoy se conservan y las ruinas de éstos, sino el emprender y continuar metódicas excavaciones que sus hallazgos den soluciones científicas a los problemas de la Prehistoria Balear.

La Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, a la que el Ministerio de Educación Nacional ha pedido informe, dice en el que ha emitido «que los monumentos propuestos para su inclusión en el Catálogo de los Históricos y Artísticos de la Nación y teniendo en cuenta la abundancia extraordinaria de construcciones ciclópeas y

A

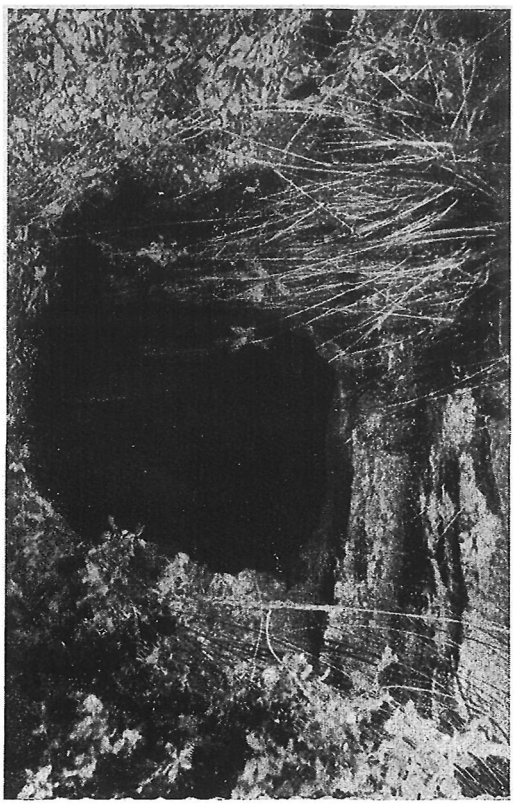

B

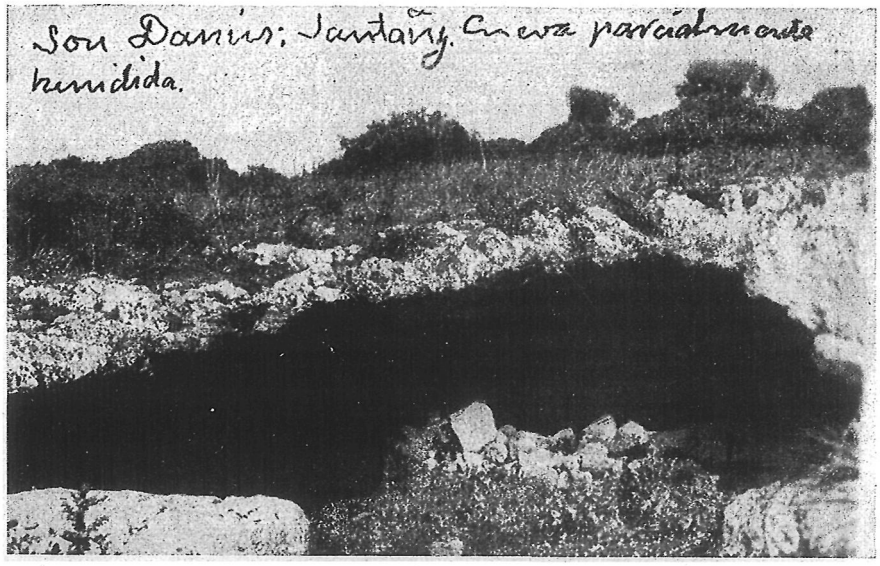

A. — Entrada a la Cueva Fosca en Mayá (San Juan).
B — Cueva de Son Danús (Santañy), parcialmente hundida.

A

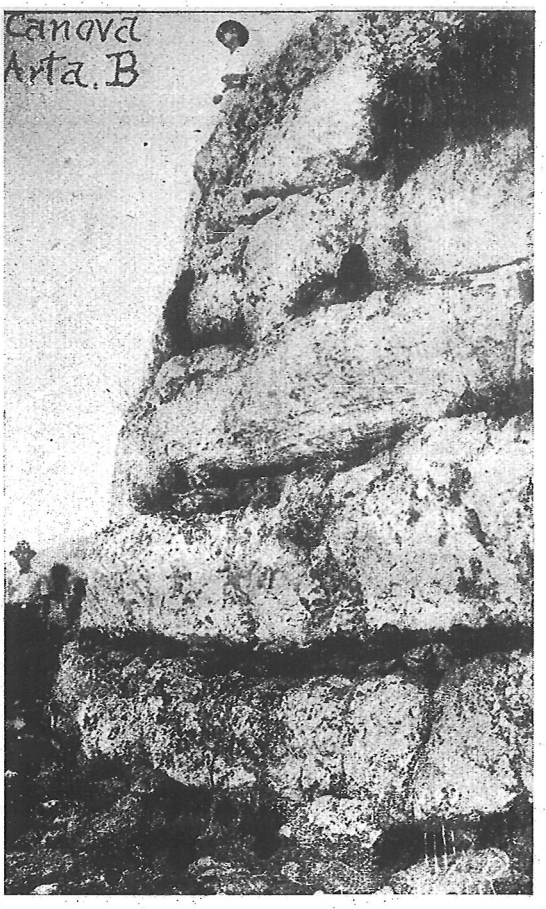

B

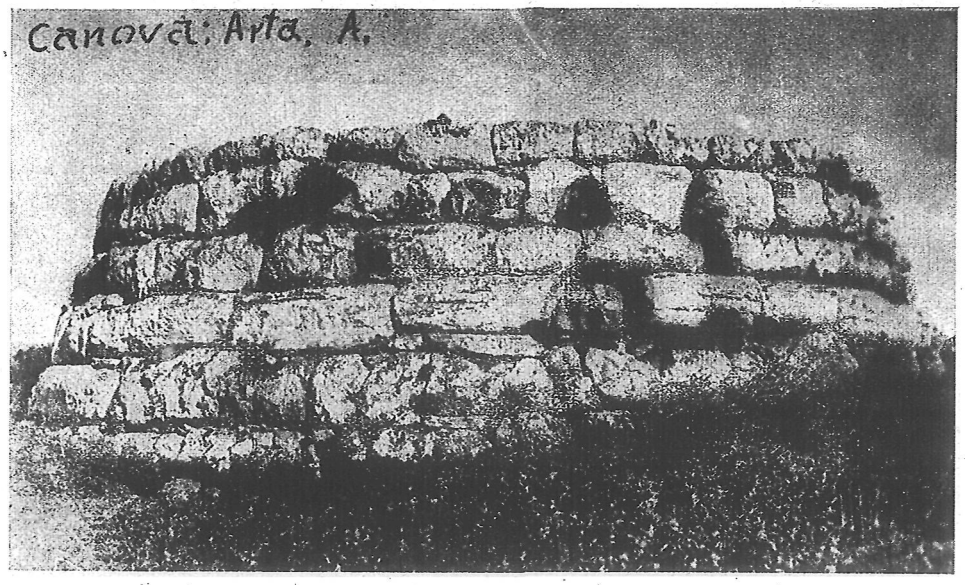

A - B. — Talayot de Sa Canova (Artá).

cuevas artificiales, no cree que todos tengan interés relevante dentro de la Arqueología Balear para ser declarados Monumentos Históricos-Artísticos, ya que su degradación hace a algunos de escaso interés. Desde luego sería acertada la declaración: del recinto ciclópeo del Predio Ses Pehises (Artá); Talayot de Sa Canova (Artá); Talayot de Sa Gruta (Manacor) y restos ciclópeos de alrededor. No aconseja la declaración de la Cueva y Talayot de Son Danús (Santañy), Talayot de Binifat y Cueva de Mayá. Y añade: más que acceder a nuevas declaraciones, es atender a la conservación y defensa de los ya declarados Monumentos Históricos Artísticos y a su verdadera y eficaz vigilancia, y a que las funciones inspectoras se encarguen a los Comisarios locales de Excavaciones y, finalmente, que es de muy mal efecto el que se destruyan Monumentos Históricos Artísticos en cuya declaración intervino el Estado».

Nos permitimos hacer algunas indicaciones acerca de los Monumentos que en el expresado informe de la Comisaría General de Excavaciones aconseja no sean declarados Monumentos Históricos-Artísticos:

1° La Cueva de Son Danús está situada en la carretera que va de Palma a Santañy, en su kilómetro 33, donde existe un Predio con dicho nombre. Un hundimiento ocurrido hace mucho tiempo deformó la Cueva, de la que puede decirse se conserva una mitad. No existe la puerta que debió estar en la parte destruída, y ha sufrido el prosaico destino dado a toda ella en el correr de los siglos; pero pueden verse todavía una interesante pilastra que recibe las presiones de la bóveda, y en ésta y en los muros, treinta y un grabados en sus varias formas de cruciformes, tectiformes y lineales.

2° El Talayot de Son Danús (Santañy) conserva tres hiladas de piedra de 0,80 m. de alto por 1,50 m. de longitud. Está cubierto de escombros, y de entre ellos se extrajo una piedra labrada en forma de pila cilíndrica.

3° Cerca de Costix está situado el Talayot de Binifat. Es de forma circular y su nivel interior y exterior corresponden; conserva la puerta, de un metro de alto por 0,80 m. de ancho, y el grueso del muro es de gran espesor. Falta el pilar central.

4° La Cueva Mayá, cueva Fosca (San Juan), descubierta en 1941, denominada así para distinguirla de otras ya existentes, sitas en la sierra de Mayá y utilizadas modernamente para encerrar ganado; está en el centro de un pinar, y su entrada, antes rectangular, fué agrandada en forma circular. Carece de galería, y su techo conserva varios grabados, entre ellos uno de figura humana.

Estos monumentos tienen el mismo interés que otros varios propuestos.

Tanto la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas, como la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Baleares, más que la declaración de Monumentos Históricos Artísticos de numerosos de estos prehistóricos existentes en la Isla de Mallorca, lo que pretenden es su vigilancia y conservación; pero para que esta vigilancia pueda ejercerse oficialmente, creemos que precisa tal declaración, aun cuando pueda darse el caso que, a pesar de dicha medida, sean destruídos o maltratados. Siempre quedará patente el interés que el Estado demuestra y la posibilidad de exigir daños y perjuicios sufridos en desdoro de la cultura al cometer verdaderos actos vandálicos. Esta declaración de Monumento Histórico Artístico no supone que al Estado se le abandones pues necesita evidente intervención y eficaz auxilio de todos los organismos, especialmente de las Diputacione, Provinciales y de los Municipios, pues sería un error esperar que con tal declaración sólo al Estado incumbe el atender a la conservación y vigilancia de los innumerables monumentos que interesan a la Nación, para lo cual se precisa la buena voluntad de todos.

En lo que se refiere al nombramiento de conserjes o vigilantes de los monumentos, número de aquéllos y emo-

A

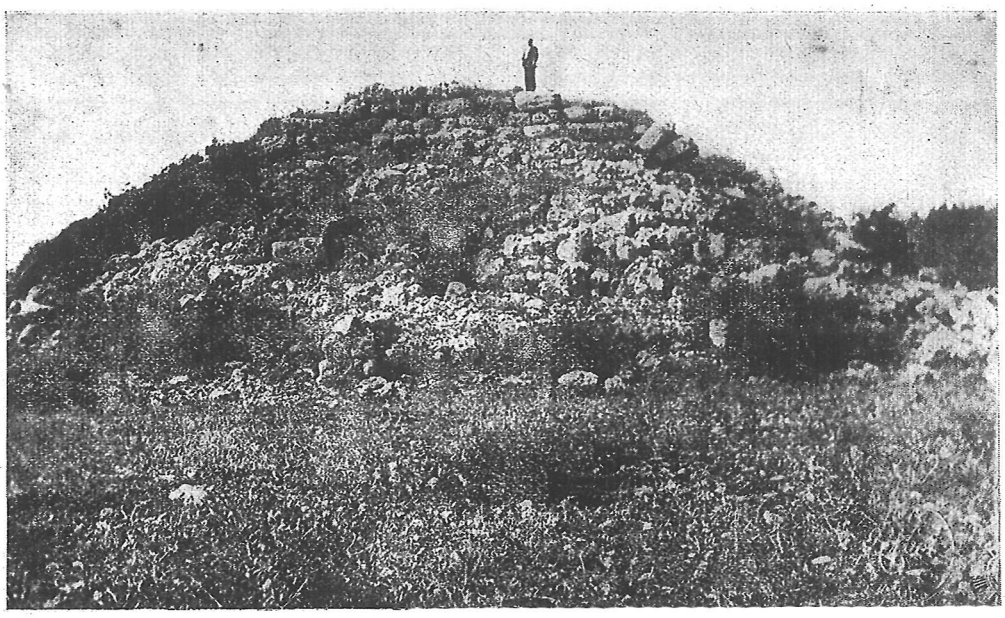

B

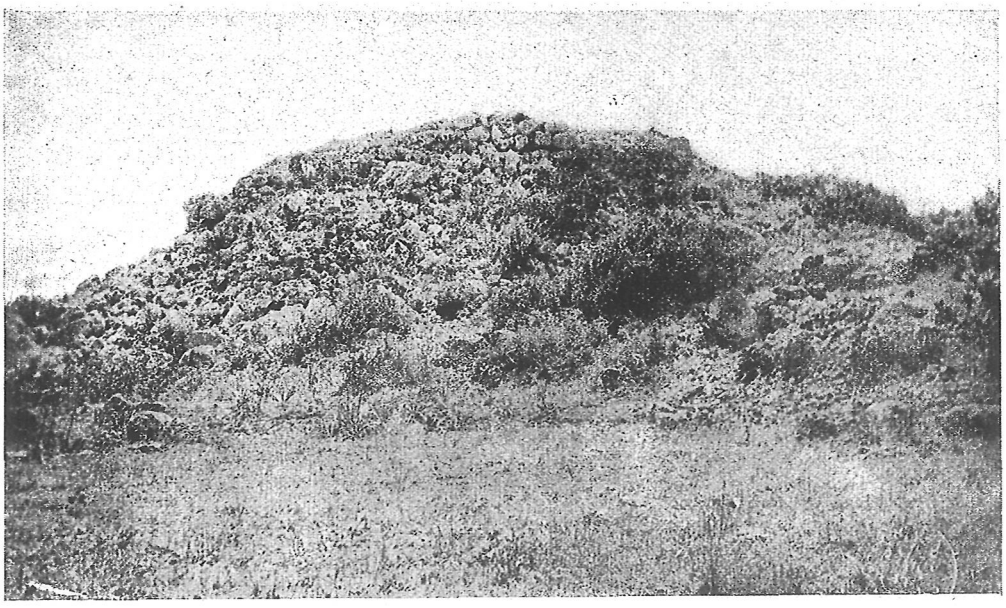

A - B. — Talayot de Sa Gruta (Manacor).

A

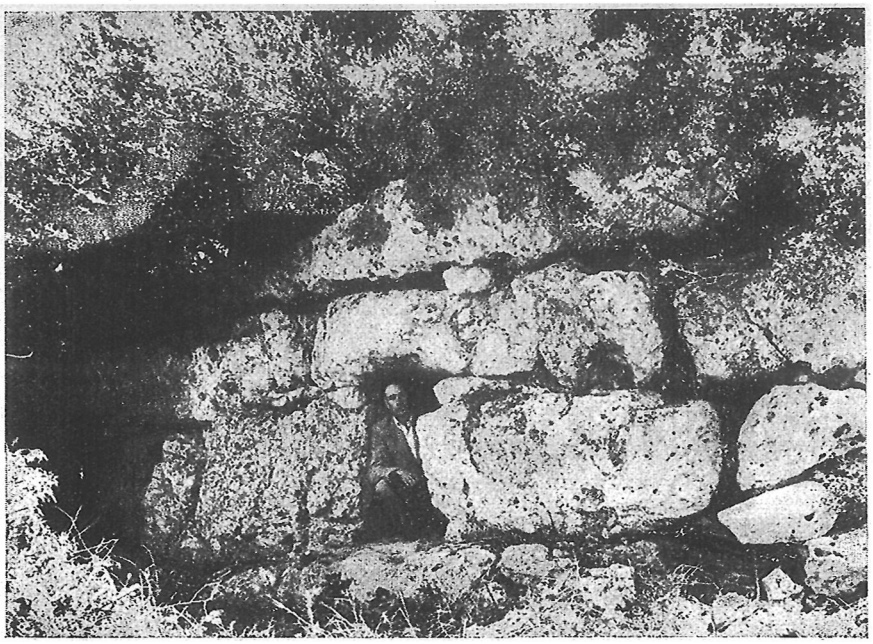

B

A - B. — Talayot de Binifat (Costix).

lumentos, la Dirección General de Bellas Artes decidirá lo que proceda, pues opinamos que la Academia no debe intervenir en un asunto puramente administrativo y cuya solución indica la Comisión Provincial de Monumentos de Baleares, pues hace una distribución de Cuevas y Talayots, entre los existentes en Mallorca, para que puedan ser vigilados por dos conserjes-guías, que se ocuparían de su conservación y de facilitar la visita a los monumentos por estudiosos y turistas.

Los antecedentes relatados demuestran que es necesaria la conservación de los monumentos prehistóricos de la Isla de Mallorca, ya que su detenido estudio resolverá problemas que tanto interés tienen para la prehistoria balear, y éstos podrán solucionarse, además, con excavaciones sistemáticas en monumentos y sus ruinas, logrando de este modo los hallazgos de restos y, principalmente, de objetos de uso.

Así es que el informante propone que la Dirección General de Bellas Artes, si en ello está conforme, acceda a lo solicitado por la referida Comisión de Monumentos de Baleares y sean declarados Históricos Artísticos los siguientes Monumentos Prehistóricos sitos en la Isla de Mallorca.

Talayots: El de Binifat (Costix); Sa Canova (Artá); Son Danús (Santañy); Sa Gruta (Manacor); Hospitalet (Manacor), y Ses Pehises (Artá). Total, seis Talayots.

Cuevas artificiales con grabados: Dos en Bellver (Manacor); Ses Coves (Manacor); Son Danús (Santañy); Cova Fosca, en Mayá (San Juan); dos de S'Homonet (Manacor); Son Mesquida (Manacor); Es Rafalet (Manacor), y dos en Se Sinia, Ses Beies y Es Barronoh (Manacor). Total, once cuevas, con más de ciento cincuenta grabados, que pueden modificar el tecnicismo de la prehistoria belcárica.

Por lo que se refiere a la propuesta de distribución en dos grupos de los enumerados talayots y cuevas, así como

del nombramiento de conserjes o guardas que se ocupen en la vigilancia y conservación de los mismos y sueldo que por ello han de percibir, creemos que son funciones que corresponden a la Dirección General de Bellas Artes, la cual puede conformarse con los lógicos deseos de la Comisión de Monumentos do Baleares.

Este es el dictamen que someto a la aprobación de la Academia.

FRANCISCO ALVAREZ-OSSORIO.

Madrid, 1° de noviembre de 1944.

Aprobado en sesión de 17 de noviembre de 1944.

A

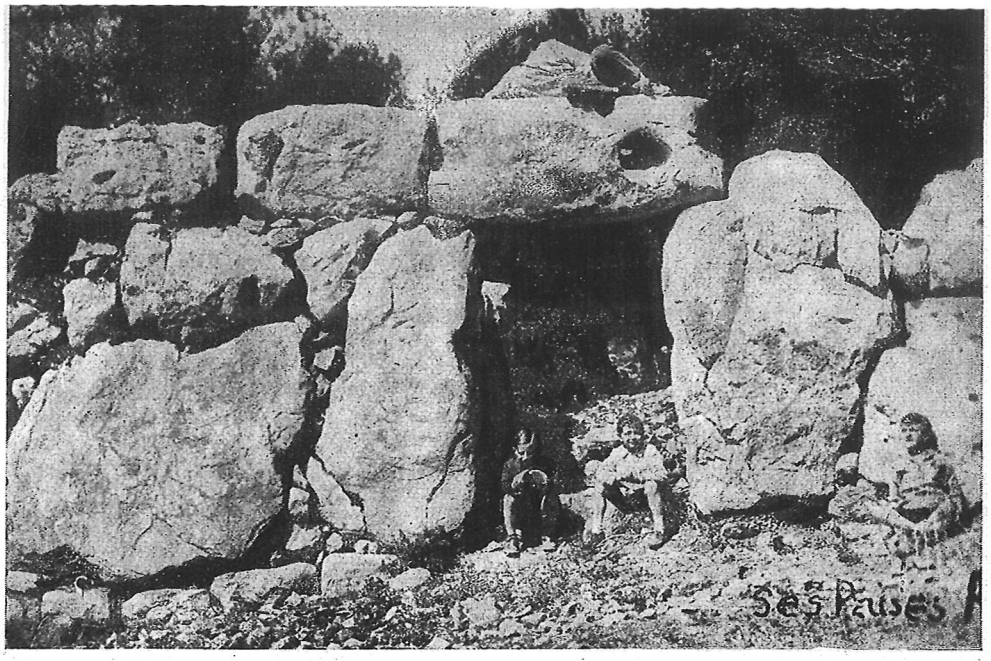

B

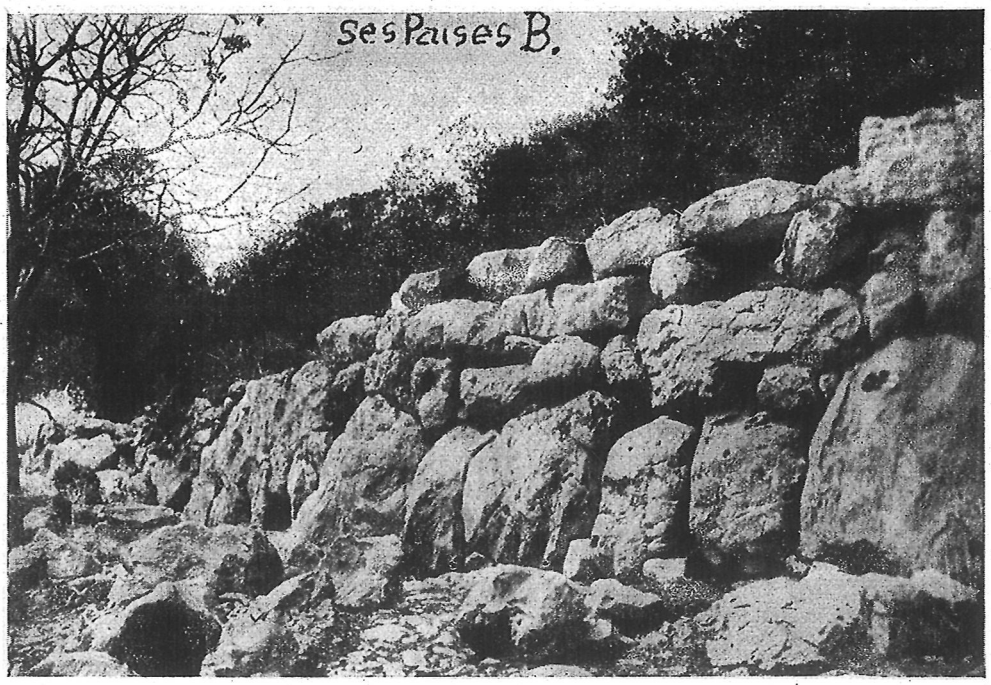

A - B. — Talayot de Ses Pehises (Artá).

A

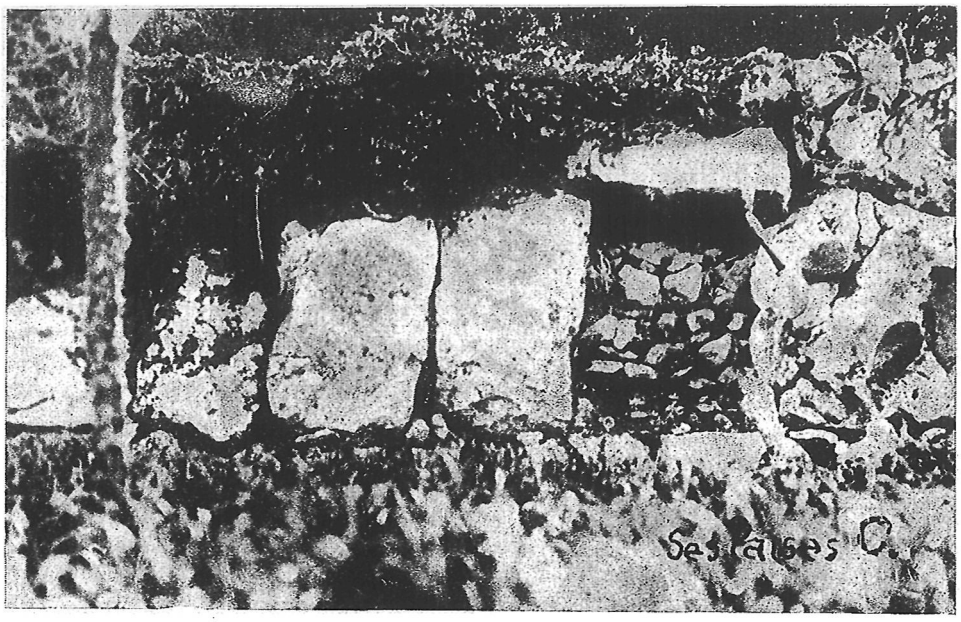

B

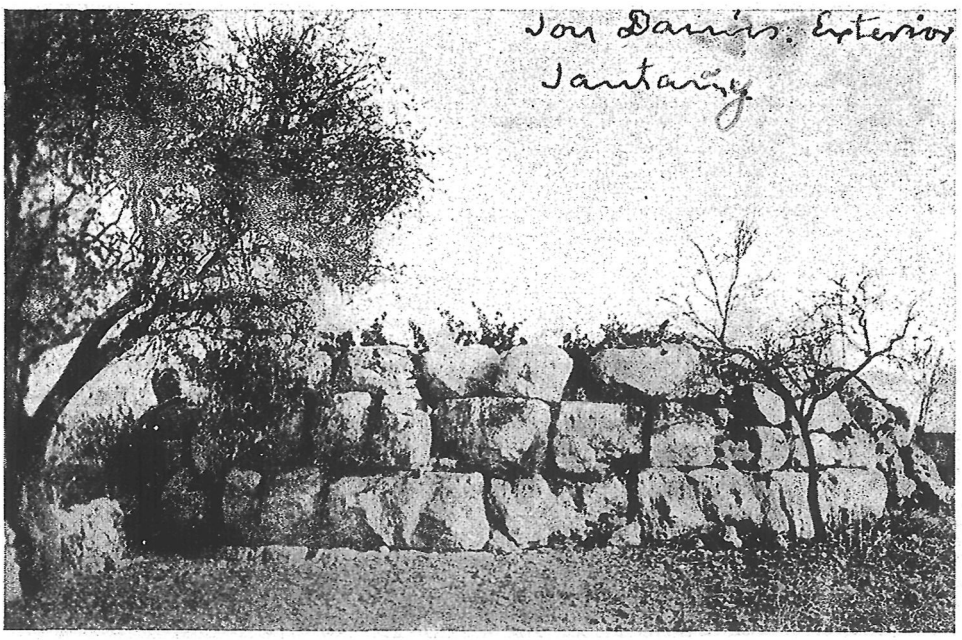

A. — Talayot de Ses Pehises (Artá).
B. — Talayot de Son Danús (Santañy).